



Excmo. Ayuntamiento de Ocaña  
Plaza Mayor, 1  
Telf. 925120910 – Fax. 925120969  
www.ocana.es

# BANDO

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ocaña

DÑA. REMEDIOS GORDO HERNÁNDEZ

HACE SABER:

Queda abierto el plazo para que los propietarios de las parcelas que han sido incorporadas a nuevos planeamientos urbanísticos, pero que su uso sigue siendo agrícola, puedan solicitar la bonificación del 90% de la cuota íntegra del bien.

El modelo para solicitar la bonificación se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento o bien descargando el documento en [www.ocana.es](http://www.ocana.es)

Las solicitudes deberán presentarlas debidamente cumplimentadas antes del 31 de marzo de 2019 en el Registro del Ayuntamiento.

Junto a la solicitud se acompañará: fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2018 y documento que acredite el uso de la finca.

Ocaña, 1 de marzo de 2019.

La Alcaldesa